



ASIGNA ADMINISTRACIÓN FONDO A RENDIR A DIRECTOR Y ENCARGADO DE UNIDADES EDUCATIVAS

RES. N° 23/

DALCAHUE, 11 de Septiembre 2015.-

VISTOS: Las atribuciones que me confieren las Leyes N° 18.695" Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por las leyes N° 19.130/92 y N° 19.602/99; el Decreto Supremo de Justicia N° 532 del 26.06.84 que concede personalidad Jurídica a la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire", Reglamento Interno, Estatutos de la Corporación Municipal de Educación y Servicios de Dalcahue y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial

CONSIDERANDO: Los Fondos percibidos por concepto Subvención Escolar Preferencial.

El PME presentado por el Establecimiento al Ministerio de Educación y visado por la Corporación Municipal de Dalcahue.

RESUELVO:

1° ASIGNASE al Director y Docente Encargado de las Unidades Educativas de la Comuna que se indican, "Caja Chica" que serán destinadas a la implementación de las acciones consideradas en el PME del Establecimiento.

Unidad Educativa	Nombre del Director/Encargado	Monto Asignado
Liceo Polivalente Dalcahue	Oscar Meneses Uribe	\$ 1.500.000
Escuela Rural Calén	Juvenal Sotomayor Bahamonde	\$ 550.000

2° ESTIPULESE que el Fondo señalado deberá rendirse una vez efectuados los gastos con fecha tope al 18 de Diciembre del 2015 y de acuerdo a Instructivo confeccionado por el Departamento de Finanzas y puesto a disposición del Director y Docente Encargado.

3° INDIQUESE que los plazos indicados en el punto anterior serán imperativos a objeto de contar con los respaldos necesarios para efectuar el proceso de cierre del año contable.

INFORMESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Manuel Gallardo Aguilar
Secretario General



Juan Pérez Muñoz
Presidente

CORP. MUNICIPAL DALCAHUE